



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE SE ENCUENTREN EN UNA DE LAS SITUACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN QUEDAN CONVOCADOS AL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PARA EL CURSO 2016/2017, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 29 DE JULIO, A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (Avda. de La Fama, nº 15, 1ª planta).

- 1.- Maestros definitivos desplazados por falta de horario, para optar a vacantes de su centro definitivo.
- 2.- Maestros que obtuvieron destino en un I.E.S., cuya plaza no va funcionar en el curso 2016/2017 y que desean obtener destino en otro I.E.S.
- 3.- Maestros provisionales que han perdido destino definitivo como consecuencia de supresión del puesto, o procedentes de educación en el exterior o provenientes de la situación de excedencia por cuidado de hijo menor de tres años, y no contarán con reserva de puesto.
- 4.- Cargos electos de corporaciones locales.
- 5.- Maestros definitivos desplazados por falta de horario y cambios de perfil por cuestiones organizativas (por un cambio de perfil o por las situaciones contempladas en la disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Orden de 20 de junio de 2000).
- 6.- Maestros que por incapacidad permanente o temporal (superior a 5 meses), no puedan desarrollar las enseñanzas de las que son especialistas (Ed. Infantil, Ed. Física y otras especialidades).
- 7.- Maestros con destino definitivo que sean objeto de adaptación del puesto de trabajo.

Prioridad establecida en el Art. 10.2.1 de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017 (BORM de 18 de julio).

Murcia, a 27 de julio de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo. José Antonio Martínez Asís.

